



FIRMA DE ACUERDO CON EL SUTEMA

BOLETÍN INFORMATIVO
NO. 7 / 2011
AGUASCALIENTES, AGS.
A 19 DE ABRIL DE 2017



El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado Licenciado Fernando González de Luna y el líder del Sindicato Único de Trabajadores del Estado y los Municipios de Aguascalientes –SUTEMA- Sr. Federico Domínguez Ibarra, suscribieron un acuerdo mediante el cual se mejoran algunos derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial.

Teniendo como testigo de honor al Gobernador del Estado Ingeniero Carlos Lozano de la Torre, quien ratificó su voluntad de continuar realizando esfuerzos para apoyar a los trabajadores y así continuar con las relaciones de trabajo armónicas que siempre han existido entre el gobierno en sus tres esferas, y la base trabajadora, el Magistrado González de Luna reconoció la difícil condición económica por la que atraviesa el Poder Judicial pero ratificó su preocupación de brindar mejores condiciones laborales a los trabajadores y de continuar realizando esfuerzos para que estas sean óptimas.

Por su parte el líder del Sindicato, valoró el esfuerzo que realiza el Poder Judicial al respecto y se manifestó satisfecho con las mejoras que ahora se otorgan

Al mismo tiempo ratificó el compromiso de la base trabajadora de continuar laborando con el empeño y calidad que requieren sus funciones asignadas dentro de los Tribunales.

En el encuentro que fue franco y cordial, ambos ratificaron su voluntad de diálogo y colaboración mutua para la buena marcha de las relaciones laborales en el Poder Judicial que redunde en una mejor impartición de justicia.

Los acuerdos son los siguientes:

1.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a treinta y ocho días de salario, mismo que se pagará antes del día veinte de diciembre de cada año.

2.- Los premios que se otorgan a los trabajadores no se perderán al solicitar licencia por fuerza mayor, cuando se trate de:

a) Fallecimiento de cónyuge o concubina, hijos, padres o padres políticos y hermanos; o de algún otro familiar cercano al servidor público a juicio del Presidente del Tribunal;

b) Matrimonio del servidor público, y

c) Nacimiento de hijos del servidor público, habidos con su cónyuge o concubina.

3.- Los trabajadores podrán gozar hasta de tres días por concepto de licencia económica con goce de sueldo, cuando cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 41 del Reglamento Interior de Trabajo del Poder Judicial del Estado.

4.- Los trabajadores podrán disfrutar durante su jornada de trabajo de treinta minutos para tomar sus alimentos, debiendo cumplir con los requisitos que para su adquisición y consumo están establecidos en el artículo 54, fracción XII del Reglamento Interior de Trabajo del Poder Judicial del Estado.

5.- Se instalarán y mantendrán botiquines con la existencia suficiente de medicamentos y material de curación para primeros auxilios, tanto en Palacio de Justicia Civil, en el área de Recursos Humanos, y en el Palacio de Justicia Penal, en el área de Contraloría Interna.

Por lo que hace a los juzgados cuarto familiar y noveno civil, el botiquín se ubicará en la oficina que ocupa el primero de ellos.

En relación a los juzgados mixtos de primera instancia con sede en los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Jesús María, se dotará de un botiquín para cada uno de ellos.

Asimismo se capacitaran en primeros auxilios a las personas que administren dichos botiquines.

6.- Se otorgarán becas de posgrado a los trabajadores que lo soliciten, previo análisis sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, así como del haber presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

7.- Se reconoce el derecho de todos los trabajadores a recibir los estímulos descritos en el Reglamento Interior de Trabajo del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, cuando se distinguen por las conductas previstas por el mismo.